

# «Mediar sirve para resolver conflictos»

«Funciona si las partes tienen voluntad de arreglar el problema», sostiene la experta

**ANA F. CUBA**  
CEDEIRA / LA VOZ

A Adela Fernández Luaces (Cedeira, 33 años), licenciada en Derecho por la Universidad de Santiago, le gusta más el trabajo de mediadora que el de abogada. Desde su constitución, en 2017, preside la Asociación de Ferrolterra de Mediación (Afemedia), integrada en la federación nacional (Fapromed). Desde el 22 de marzo, esta joven letrada forma parte de la Subcomisión de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Consejo General de la Abogacía Española. Y trabaja, de la mano del colectivo coruñés de mediación (Cimega), en la organización del primer congreso internacional de Fapromed, que se celebrará en A Coruña el 25 y el 26 de octubre.

—**¿Por qué crearon la asociación?**  
—Cuando se creó yo ya estaba coordinando el servicio de mediación intrajudicial del Colegio de Abogados de Ferrol, que firmó un convenio hace tres años con la Xunta, el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía y el Colegio de Psicólogos (para la mediación gratuita en conflictos de familia). Nos deriva el juzgado, antes de instancia y ahora de familia, ponemos cita y mandamos un mediador del listado que tenemos en el colegio. Nos parecía interesante divulgar la mediación y creamos la asociación.

—**¿Qué es la mediación?**

—Un método alternativo de resolución de conflictos o controversias. Pero yo prefiero definirla como una manera distinta de arreglar los problemas, donde el protagonista es quien tiene el conflicto, la parte, y lo que se pretende es hacer responsable al ciudadano de su propio conflicto, hacerle ver que nadie mejor que él puede resolver sus problemas y que la manera natural debería ser esa, y luego, subsidiariamente, acudir a la Justicia, a que un



Fernández Luaces, en Cedeira, donde tiene su despacho. SILVIA VALIÑO

tercero resuelva por ti. Más en temas de familias, divisiones de herencias o comunidades de vecinos, asuntos donde las partes, por desgracia o por beneficio, van a seguir viéndose y relacionándose durante mucho tiempo.

—**¿En qué materias se aplica?**

—En cualquier materia, si bien no todo es mediable. El campo es muy abierto, lo importante es que las partes que acudan tengan voluntad y ganas de resolverlo, porque si no, es perder el tiempo. Uno de los beneficios de la mediación es la rapidez, por lo que si se alarga el conflicto no sirve de nada. Esto se explica en la sesión informativa (previa a la mediación), junto con unas reglas, como no faltarse al respeto, cumplir los tiempos en las intervenciones de las partes o la confidencialidad de lo que se trata.

—**¿Algún ámbito más propicio?**

—El convenio intrajudicial que tenemos en el colegio es exclusivamente para asuntos de familia; las relaciones entre padres e hijos, en principio, deben ser resueltas por ellos. Si a ti una sentencia te impone un régimen de

visitas que luego no se puede cumplir, por los horarios o por un cambio de empleo, nos lleva a volver al juzgado. Si conseguimos abrir un canal de comunicación entre los padres es importante; han dejado de ser pareja, pero no dejarán de ser padres y están condenados a entenderse.

—**¿Quién decide una mediación?**

—El abogado tiene un papel muy importante (algunos son reticentes), porque al cliente tenemos que informarle de cuál es la mejor herramienta para su caso, y muchas veces no es el juzgado. También están los servicios sociales, los ayuntamientos o el juzgado (este ya por vía intrajudicial). Tenemos que darle importancia a la mediación extrajudicial, sin esperar a que el juez o el letrado de la Administración de Justicia derive a las partes a la sesión informativa.

—**Pero es voluntario...**

—Sí, pero hay un anteproyecto de Ley de Impulso de la Mediación (que no entrará en vigor hasta dentro de tres años), que habla de obligatoriedad mitigada, que supone que los liti-

gantes están obligados a asistir a una sesión informativa en los seis meses previos a la interposición de la demanda (...). Incorpora una modificación en el tema de las costas, que no podrán beneficiar a quien no haya acudido a un intento de mediación. Y se incluirá entre los servicios de asistencia jurídica gratuita.

—**¿Dónde se hace una mediación y cuál es el papel del mediador?**

—En un espacio sencillo, con una mesa redonda para estar en posición de igualdad... Es importante crear un ambiente de confianza. Cuando las partes están en un momento de escala de conflicto, ofrecer un café o un bombón puede relajar la situación. El mediador es un tercero imparcial que intenta acercar las posiciones de las partes, pasar de las posiciones a los intereses.

—**¿Funciona?**

—Si queremos resolver nuestro problema, sí. Si lo que queremos es ir al juzgado y que ponga otro la sentencia, no. El problema es que no se conoce. Se legisló por primera vez en 2012, solo para asuntos civiles y mercantiles. La justicia restaurativa y la mediación penal quedan aparte.

—**¿Algún caso concreto?**

—Una partición de herencia entre cinco hermanos, algunos no se dirigían la palabra, hicieron falta 13 o 14 sesiones y alguna hubo que interrumpirla casi con las fuerzas de seguridad. Al final se resolvió y acabaron firmando en la notaría, sin apenas coste al tener un acuerdo de mediación.

—**¿Aliviará la carga de trabajo de los juzgados?**

—Es uno de los objetivos del Ministerio de Justicia (...), pero lo que hay que hacer es un trabajo de publicidad y divulgación, para que la gente acuda con carácter previo a ir al juzgado.

—**Acaba de estar en Barcelona...**  
—Sí, en una feria sobre mediación. Fui cargada de folletos turísticos de Ferrolterra (risas).